



REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE COCLÉ
CONCEJO MUNICIPAL DE LA PINTADA

ACUERDO N° 12
(DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2024)

“POR MEDIO DEL CUAL EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA PINTADA APRUEBA EL INGRESO DE CREDITO EXTRAORDINARIO AL PRESUPUESTO DE INGRESO Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE LA PINTADA VIGENCIA 2024, POR LA SUMA DE B/. 150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL BALBOAS 00/100), FONDO RECIBIDO POR EL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS”

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA PINTADA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

CONSIDERANDO

Que mediante nota, 003-DNFG-MPIO, fechada del 10 diciembre de 2024, el Municipio de la Pintada, le solicito a Ministerio de Economía y Finanzas, el aporte para la Fundación del Distrito de la Pintada, para hacerle frente a los compromisos que dentro de la funcionabilidad del municipio de la Pintada.

Que La Constitución Nacional establece en el Artículo 243 que los Alcaldes tendrán las atribuciones siguientes: Numeral 2. Ordenar los Gastos de la administración Local, ajustándose al Presupuesto y a los Reglamentos de Contabilidad.

Que, en corte de estado de cuenta del Banco Nacional de Panamá, de la cuenta N°10000030690- Fondo Común del Municipio de La Pintada, con fecha del 06 de diciembre de 2024, aparece reflejado depósito por la suma de **B/.150,000.00 (Ciento Cincuenta Mil Balboas con 00/100) de Ministerio de Economía y Finanzas.**

Que una vez emitida nota fechada, La Pintada 10 de diciembre de 2024 donde se aprueba la viabilidad financiera por parte de la Contraloría General de Panamá, y se hace necesario incorporar estos ingresos no contemplado en el Presupuesto vigente al Presupuesto de Ingresos y Gastos de esta Municipalidad 2024.

EN VIRTUD DE TODO LO ANTERIOR EXPUESTO LOS HONORABLES CONCEJALES DEL MUNICIPIO DE LA PINTADA

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR El Ingreso del Crédito Extraordinario al Presupuesto de Ingreso y Gasto del Municipio de La Pintada vigencia 2024, por la suma de **B/.150,000.00 (Ciento Cincuenta Mil Balboas con 00/100)**, de Ministerio de Economía y Finanzas, como aporte económico para resolver necesidades de la comunidad considerando viable su solicitud, según resolución N°081 del 10 de diciembre de 2024, los mismos serán incorporado en el siguiente renglón y la misma quedara así:

Presupuesto General de Ingreso – 2024 Municipio de La Pintada

Renglón	Nombre	Presupuesto Por Ley	Presupuesto Modificado	Aumento	Presupuesto Modificado
509.0.1.2.6.0.99	Otros Ingresos Varios.	B/.30,000.00	62,500.00	B/.150,000.00	B/.212,500.00
	Total	B/.30,000.00	62,500.00	B/.150,000.00	B/.212,500.00

Presupuesto General de Egreso – 2024 Municipio de La Pintada

Renglón	Nombre	Presupuesto Por Ley	Presupuesto Modificado	Aumento	Presupuesto Modificado
509.0.1.02.01.001.109	Otros Alquileres	B/.1,000.00	2,500.00	B/.1,000.00	B/.3,500.00
509.0.1.02.01.001.182	Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Otros Equipos	B/.5,000.00		B/.11,781.00	B/.16,781.00

509.0.1.02.01.001.201 Alcaldía	Alimento para Consumo Humano	B/.5,000.00	6,800.00	B/.5,000.00	B/.11,800.00
509.0.1.02.01.001.214 Alcaldía	Prenda de Vestir	B/.1,400.00	400.00	B/.556.00	B/.956.00
509.0.1.02.01.001.224 Alcaldía	Lubricantes	B/.1,000.00		B/.2,000.00	B/.3,000.00
509.0.1.02.01.001.232 Alcaldía	Papelería	B/.600.00		B/.675.00	B/.1,275.00
509.0.1.02.01.001.243 Alcaldía	Pintura, Colorante y Tintes	B/.300.00		B/.5,300.00	B/.5,600.00
509.0.1.02.01.001.255 Alcaldía	Material Eléctrico	B/.300.00		B/.1,000.00	B/.1.300.00
509.0.1.02.01.001.261 Alcaldía	Artículos para Recepción	B/.300.00	31,300.00	B/.39,894.00	B/.71,194.00
509.0.1.02.01.001.272 Alcaldía	Útiles Deportivos y Recreativos	B/.1,500.00		B/.1,000.00	B/.2,500.00
509.0.1.02.01.001.273 Alcaldía	Útiles de Aseo y Limpieza	B/.2,000.00		B/.3,000.00	B/.5,000.00
509.0.1.02.01.001.280 Alcaldía	Repuesto	B/.10,000.00	11,500.00	B/.2,000.00	B/.13,500.00
509.0.1.02.01.001.350 Alcaldía	Mobiliario de Oficina	B/.100.00		B/.500.00	B/.600.00
509.0.1.02.01.001.630 Alcaldía	Instituciones Privadas y Organismos Mixtos Locales	B/.5,005.00	15,005.00	B/.75,000.00	B/.90,005.00
509.0.1.02.01.001.911 Alcaldía	Emergencia Social	B/.1,500.00		B/.1,294.00	B/.2,794.00
	Total			B/.150,000.00	

ARTÍCULO SEGUNDO: Que existen los Fondos necesarios para efectuar este Ingreso de Partida, solicitado y evaluado dentro del Reglamento de Manejo de Presupuesto.


ARTÍCULO TERCERO: Enviar copia del presente acuerdo a Contraloría General de la República de Panamá, y al Departamento de Tesorería.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo entrará a regir a partir de su Sanción y Promulgación en Gaceta Oficial.


Fundamento Legal: Ley 106 de 8 de octubre de 1973, reformada por la ley 52 de 12 de diciembre de 1984, Ley 80 de 2009

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

FIRMADO EN EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA PINTADA, A LOS DIEZ (10) DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)


H.C. MARIBEL RODRIGUEZ
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL
DEL DISTRITO DE LA PINTADA




LIDIETH APARICIO
SUB-SECRETARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL DE LA PINTADA

REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE COCLÉ
ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA PINTADA

SANCIÓN N°08


(DEL 10 de diciembre de 2024)

VISTO:

Apruébese en todas sus partes el acuerdo N°12 del 10 de diciembre de 2024, Por medio el cual El Honorable Consejo Municipal de La Pintada, aprueba el ingreso de crédito extraordinario al presupuesto de ingreso y gastos del Municipio de La Pintada vigencia 2024, por la suma de B/.150,000.00 (Ciento cincuenta mil balboas 00/100, fondo recibido por el Ministerio de Economía y Finanzas.

REMITASE EL PRESENTE ACUERDO AL DESPACHO DE ORIGEN,
COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

DADO EN EL DESPACHO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA PINTADA, A Los DÍEZ (10)
DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)


LICDA, INA D. RODRÍGUEZ CASTAÑEDA
ALCALDE MUNICIPAL
DISTRITO DE LA PINTADA


LICDA, YAMILETH MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL

